

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2017-01078.

NOTIFICADO POR ESTADO No.87 DEL 26 DE MAYO DE 2021.

En atención a lo manifestado por el apoderado de los herederos QUIROGA FORERO en memorial remitido vía correo electrónico el día 21 de mayo del cursante año, se dispone:

EMPLAZAR en la forma prevista por el art. 293 del C.G.P. en concordancia con el art. 108 ibídem, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del art. 492 del C.G.P., a los herederos indeterminados del señor **LUIS HENRY QUIROGA CUBILLOS** (q.e.p.d.), para efectos de que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del listado en el diario La República (publicación que deberá hacerse el día domingo), comparezcan al juzgado a recibir notificación personal del auto en el que se declaró abierto radicado el presente proceso.

Surtido el anterior emplazamiento, sin que hubiesen comparecido los anteriores herederos, se les nombrará curador ad litem, a quien deberá hacerse el requerimiento de que trata el art. 492 del C.G.P., a fin de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia que se les ha deferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:


**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**


JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2fb7861d7172ee11f3fed15dcd49f281c68f41a75601db73baa028c33496c07

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 25/05/2021 04:26:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**